



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

CORRECCIÓN DE ERROR A LA RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE E-45211021847

Advertido error material en la Resolución de 24 de enero de 2019, sobre autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión con referencia E-45211021847, se procede a su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la forma siguiente:

Donde dice:

Antecedentes de hecho

Sexto.-Se ha aportado informe de la Jefa de servicio de calidad e impacto ambiental de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, en el que se indica que el proyecto no deberá someterse al procedimiento de Evaluación de impacto ambiental, al no encontrarse recogido el proyecto en los anexos de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha.

Debe decir:

Antecedentes de hecho

Sexto.-Las instalaciones proyectadas no se encuentran recogidas en los anexos I y II de la Ley 4/2007, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla La Mancha al tratarse de una línea eléctrica de longitud inferior a 3 km y no encontrarse situada en área protegida ambientalmente de conformidad a la información cartográfica de la Consejería de Agricultura, Medioambiente y Desarrollo Rural.

Toledo, 27 de marzo de 2019.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.ºI.-1944